

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34		
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 15	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

Villavicencio, 29 mayo de 2019

Doctor
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector
Universidad de los Llanos
Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art. 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art. 55 **Invitación Abreviada**, Art. 56 Requisitos y Art. 57 Procedimiento, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su Art.2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", en el Art. 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones", en el Art 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" en el Art. 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 015 de 2003, Reglamento Estudiantil de la Universidad, se establece en el art. 43, que los cursos según su naturaleza pueden ser teóricos, prácticos, teórico-prácticos y de régimen especial. Los cursos teórico-prácticos requieren de estrategias didácticas que involucran la aproximación a escenarios concretos de estudio a través del laboratorio, la práctica Extramuros y la Visita Extramuros.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34		
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 15	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

Es así, como el Acuerdo Académico N° 017 de 2009, "Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (V.P.E) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador", establece en el art. 6, literal e, la aprobación por parte del Consejo Académico.

La Dirección General de Currículo pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto VIAC 0702102018 "DESARROLLO DE PRÁCTICAS Y VISITAS EXTRAMUROS COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS", el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 080 de 2018 "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2019 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional y Estampilla Unillanos, realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI- 2019)"

Igualmente, el Consejo Académico, luego de estudiar el proyecto, decide expedir Resolución Académica N° 054 del 21 de mayo de 2019 "Por la cual se aprueba la programación de las prácticas y visitas extramuros para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias Económicas, para el primer periodo académico del año 2019"

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el parque automotor de la institución es insuficiente para cubrir y llevar a cabo las prácticas extramuros de las diferentes facultades y programas que tiene la Universidad; por ser estas de carácter institucional y por llevarse a cabo para mejorar la calidad de los profesionales de nuestra institución; la Universidad de los Llanos se ve en la necesidad de contratar el Servicio de Transporte que garantice el cumplimiento a las necesidades de esta índole y así ofrecer un servicio eficiente, eficaz y en excelentes condiciones de calidad que contribuya al progreso y normal desarrollo de las actividades académicas.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona jurídica, que como tal se encuentre legalmente habilitada para prestar el servicio de transporte para el desarrollo de las visitas y prácticas extramuros destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos.

3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2019 CON CARGO AL PROYECTO VIAC 07 0210 2018.

3.2. Identificación del contrato a celebrar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34		
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 15	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

3.5. Obligaciones del contratista:

- 1) Prestar el servicio de conformidad al numeral 4.1, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
- 2) Prestar el servicio de transporte en excelentes condiciones de calidad, cumplimiento, eficiencia y oportunidad a los estudiantes y administrativos durante los días contratados en los desplazamientos y horarios señalados por **LA UNILLANOS**, respondiendo por todo daño que se produzca en ejecución del presente contrato de transporte.
- 3) Los vehículos que se utilicen por **EL CONTRATISTA**, para cumplir el objeto contractual deberán reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto Nacional en el Decreto 348 de 2015, Decreto 1079 de 2015, Decreto 431 de 2017 y demás normas relativas a la clase de transporte terrestre especial contratado, que entre otros son los siguientes: **a)** Haber solicitado y obtenido, mediante acto administrativo expedido por el Ministerio de Transporte, la habilitación para operar, previo cumplimiento de las condiciones en materia de organización, técnicas, financieras y de seguridad, tener Licencia de funcionamiento también expedida por el Ministerio de Transporte para la modalidad de Servicio Especial; **b)** Tener vigentes pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual, que garanticen el cubrimiento de los amparos establecidos en los artículos 25, 27 y 65 del Decreto en mención y decretos reglamentarios, así como el Seguro Obligatorio (SOAT) exigido por la Ley para todos los vehículos con los que preste el servicio de transporte. **c)** En caso que se presente alguna eventualidad o siniestro, sin que esté vigente alguna de las pólizas antes mencionada o el SOAT, el contratista responderá patrimonialmente por los perjuicios que amparan dichas pólizas; **d)** La velocidad máxima de los vehículos utilizados será de ochenta (80) kilómetros por hora; **e)** Los vehículos deberán estar autorizados para operar en las jurisdicciones donde se requiere realizar las prácticas académicas **f)** Cada vehículo deberá contar con su respectiva Tarjeta de Operación expedida por el Ministerio de Transporte en los términos descritos en los artículos 45 y siguientes del Decreto Nacional N° 348 de 2015. **g)** En caso de utilizarse, para la ejecución del presente contrato, vehículos que no sean de propiedad del **CONTRATISTA**, deberá contar con el respectivo contrato de vinculación suscrito entre ésta y el propietario o tenedor del vehículo, según lo dispuesto en Decreto Nacional N° 348 de 2015 y demás normas reglamentarias. **EL CONTRATISTA**, vinculará autónoma e independientemente de **LA UNILLANOS**, el personal que operará los vehículos; por lo tanto, los operadores estarán bajo su total responsabilidad y deberán ser personas idóneas, que reúnan los requisitos legales para desempeñar dicha labor y contar con los documentos que así lo acrediten.
- 4) Conservar los vehículos en óptimas condiciones higiénicas y mecánicas para la prestación del servicio de transporte, y en el evento de presentarse fallas de cualquier tipo en uno o varios vehículos que impidan el cumplimiento del objeto contractual, deberá reemplazar inmediatamente el automotor, cumpliendo lo pactado anteriormente con el fin de no afectar la continuidad del servicio.
- 5) Acatar las normas administrativas de **LA UNILLANOS** y presentar al supervisor los informes parciales y el informe final sobre las actividades realizadas.
- 6) Mantener la vigencia, por el término de duración del contrato, de los seguros que por disposición legal deba tomar contra los riesgos inherentes al transporte y la póliza de responsabilidad civil extracontractual frente a terceros.
- 7) Presentar certificación del cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con la Ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.
- 8) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 9) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
- 10) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 12) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 13) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34		
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 15	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

14) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:

1. En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- Ejercer la supervisión del contrato.
- Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las condiciones establecidas para el cumplimiento del objeto contractual:

RECORRIDOS I PERIODO ACADÉMICO 2019

ITEM	NOMBRE ASIGNATURA	DPTO DESTINO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DESTINO	Nº DÍAS	Nº ES T.	TIPO DE BUS	PROGR AMA
1	TAXONOMÍA ANIMAL O VEGETAL	META	50223. CUBARRAL	SAN LUIS DE CUBARRAL	2	15	1 microbús para 19 pasajeros	BIOLOGÍA
2	VALORACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS	META	50001. VILLAVICENCIO	CORONCORO- CHARCO-OASIS,ZURIA -	1	20	1 Buseta de 29 pasajeros	
3	PROFUNDIZACIÓN I RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS	META	50568. PUERTO GAITÁN	FINCA MANACACIAS	3	20	1 Buseta de 29 pasajeros	
4	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN III	META	50150. CASTILLA LA NUEVA	CASTILLA	1	12	1 microbús para 19 pasajeros	
5	BIOLOGÍA MOLECULAR	VALLE DEL CAUCA	76001. CALI	CALI	5	15	1 microbús para 19 pasajeros	
6	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN II	META	50568. PUERTO GAITÁN	FINCA MANACACIAS	1	10	1 microbús para 19 pasajeros	
7	TAXONOMÍA ANIMAL O VEGETAL	META	50001. VILLAVICENCIO	VEREDA LA ARGENTINA	1	15	1 microbús para 19 pasajeros	
8	PROFUNDIZACIÓN I- FLORA	META	50223. CUBARRAL	SAN LUIS DE CUBARRAL	3	15	1 microbús para 19 pasajeros	
9	ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	CUND/MA RCA	25438. MEDINA	RESTREPO-META MEDINA-CUNDINAMARCA	1	20	1 Buseta de 29 pasajeros	
10	VALORACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS	META	50001. VILLAVICENCIO	RESERVAS BUENA VISTA,VANGUARDIA Y KIRPAS.	1	20	1 Buseta de 29 pasajeros	
11	SISTEMAS ECOLÓGICOS	CUND/MA RCA	25377. LA CALERA	PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA	4	15	1 microbús para 19 pasajeros	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 5 de 15

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 30/12/2014

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

12	TAXONOMÍA ANIMAL O VEGETAL	CUND/MARCA	11001. BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	1	15	1 Buseta de 29 pasajeros	ING. AGRONÓMICA
13	ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	META	50568. PUERTO GAITÁN	PTO-LÓPEZ-PTO-GAITÁN	3	20	1 Bus de 40 pasajeros	
14	USO Y MANEJO DEL AGUA EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	BOGOTA	11001. BOGOTÁ D.C.	BOGOTA, CAJICA, IBAGUE, EL ESPINAL, SALDAÑA, VILLAVICENCIO	3	40	1 Bus de 40 pasajeros	
15	MANEJO SANITARIO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	CUND/MARCA	25899. ZIPAQUIRÁ	ZIPAQUIRA - FEDEPAPA. FLORES ELITE	2	32	1 Bus de 40 pasajeros	
16	GENÉTICA VEGETAL	META	50568. PUERTO GAITÁN	E.E. TALUMA DE CORPOICA EN LA ALTILLANURA PLANA	1	40	1 Bus de 40 pasajeros	
17	SISTEMAS DE PROD. AGRÍC. DE CLIMA MEDIO Y FRÍO	BOYACA	15861. VENTAQUEMADA	MUNICIPIOS DE VENTAQUEMADA, NUEVO COLÓN, TUNJA, SOGAMOSO, BELENCITO, DUITAMA, PAIPA, AQUITANIA, MOTAVITA, VILLA DE LEYVA: VALLE DE SAMACÁ, RÁQUIRA, STA.	4	45	2 busetas 29 pasajeros	
18	DESARROLLO Y EXTENSIÓN RURAL	META	50001. VILLAVICENCIO	VEREDA LA VIGILIA	1	45	1 Bus de 40 pasajeros	
19	ECOSISTEMAS TROPICALES	BOYACA	15226. CUÍTIVA	LAGO DE TOTA-PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA	3	40	1 Bus de 40 pasajeros	
20	GEOMÁTICA AGRÍCOLA	BOGOTA	11001. BOGOTÁ D.C.	BOGOTA	1	30	1 Bus de 40 pasajeros	
21	FITOMEJORAMIENTO	META	50287. FUENTE DE ORO	FINCAS ZONA DEL ARIARI (PRUEBAS REGIONALES DE ADAPTACIÓN DE HÍBRIDOS DE MAÍZ DE FENALCE).	1	35	1 Bus de 40 pasajeros	
22	FITOMEJORAMIENTO	META	50001. VILLAVICENCIO	E.E. SANTA ROSA (FEDEARROZ - CIAT) Y C.I. LA LIBERTAD (CORPOICA)	1	35	1 Bus de 40 pasajeros	
23	MAQUINARIA Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	META	50568. PUERTO GAITÁN	EL TIGRE	1	20	1 Buseta de 29 pasajeros	
24	CURSO DE PROFUNDIZACION I	BOGOTÁ	11001. BOGOTÁ D.C.	EMPRESA DE AUTOMATIZACIÓN	1	40	1 Bus de 40 pasajeros	
25	CURSO DE PROFUNDIZACION I	BOGOTÁ	11001. BOGOTÁ D.C.	MEDITECH	1	40	1 Bus de 40 pasajeros	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 6 de 15

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 30/12/2014

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS**

VIGENCIA: 2014

26	CONTROL DIGITAL	ANTIOQUÍA	5001. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD PONTIFICA BOLIVARIANA	5	40	1 Bus de 40 pasajeros	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
27	HIDRÁULICA	META	50683. SAN JUAN DE ARAMA	GRANJA EL CENAR	1	40	1 Bus de 40 pasajeros	
28	PROCESOS NO ALIMENTARIOS II	BOGOTÁ	11001. BOGOTÁ D.C.	CURTIEMBRES SAN BENITO	1	45	2 busetas 29 pasajeros	
29	BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	CUND/MARCA	25817. TOCANCIPÁ	BELCORP	1	35	1 Bus de 40 pasajeros	
30	PROCESOS AGRÍCOLAS	BOGOTÁ	11001. BOGOTÁ D.C.	EMPRESAS DE TRANSFORMACION DE ALIMENTOS	1	40	1 Bus de 40 pasajeros	
31	MATERIAS PRIMAS Y POSCOSECHA	META	50226. CUMARAL	RANCHO CAMANA RESERVA NATURAL	1	40	1 Bus de 40 pasajeros	
32	TERMODINÁMICA	CUND/MARCA	25293. GACHALA	CMCP TISSUE	1	40	1 Bus de 40 pasajeros	
33	PROCESOS NO ALIMENTARIOS I	CUND/MARCA	25817. TOCANCIPÁ	INDUSTRIAL COSMÉTICA	1	40	1 Bus de 40 pasajeros	
34	MATERIAS PRIMAS Y POSCOSECHA	BOGOTÁ	11001. BOGOTÁ D.C.	CALLE 71 F SUR # 77 M - 56 BOGOTA CERVECERIA FUGGLE S.A.S.	1	40	1 Bus de 40 pasajeros	
35	PROCESOS NO ALIMENTARIOS I	CASANARE	13873. VILLANUEVA	FLORES TROPICAL	1	40	1 Bus de 40 pasajeros	
36	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL	META	50400. LEJANÍAS	KM 12 VIA A LEJANIAS	2	40	1 Bus de 40 pasajeros	
37	FÍSICA MODERNA (RELATIVIDAD Y FÍSICA ATÓMICA)	BOGOTÁ	11001. BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	2	20	1 Buseta de 29 pasajeros	
38	TERMODINÁMICA	BOYACÁ	15516. PAIPA	PAIPA TUNJA	4	20	1 Buseta de 29 pasajeros	
39	MECÁNICA I	BOGOTÁ	11001. BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	2	20	1 Buseta de 29 pasajeros	
40	MECÁNICA II	ANTIOQUÍA	5001. MEDELLÍN	MEDELLÍN	4	20	1 Buseta de 29 pasajeros	
41	ARTICULACION DEL COMPONENTE PEDAGOGICO DEL PREESCOLAR. AL PE	BOGOTÁ	25799. TENJO	11001. BOGOTÁ D.C.	2	40	1 Bus de 40 pasajeros	LIC. EDUCACION INFANTIL
42	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION I	CUND/MARCA	25489. NIMAIMA	25489. NIMAIMA	4	14	1 microbús para 19 pasajeros	LIC. EDUCACION FISICA
43	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION I	BOGOTÁ	11001. BOGOTÁ D.C.	11001. BOGOTÁ D.C.	1	14	1 microbús para 19 pasajeros	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 | **PÁGINA: 7 de 15**

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 30/12/2014

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS**

VIGENCIA: 2014

44	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION II	ANTIOQUIA	5001. MEDELLÍN	5001. MEDELLÍN	4	8	1 microbús para 19 pasajeros	LIC. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
45	CURSO DE PROFUNDIZACION I	GUAVIARE	95001. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	95001. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	2	25	1 Buseta de 29 pasajeros	
46	DIDACTICA ESPECIAL DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA	META	25312. GRANADA	20770. SAN MARTÍN	1	25	1 Buseta de 29 pasajeros	
47	ENSEÑANZA DEL MANEJO SANITARIO DE LOS CULTIVOS	META	25312. GRANADA	25312. GRANADA	2	25	1 Buseta de 29 pasajeros	
48	ESCUELA EN EL SIGLO XXI	CUN/MARCA	11001. BOGOTÁ D.C.	11001. BOGOTÁ D.C.	2	20	1 Buseta de 29 pasajeros	
49	EXPEDICION A LA ESCUELA Y PROYECTO DE GRADO	CUN/MARCA	11001. BOGOTÁ D.C.	11001. BOGOTÁ D.C.	2	25	1 Buseta de 29 pasajeros	
50	CURSO DE PROFUNDIZACION I	META	25312. GRANADA	20770. SAN MARTÍN	1	25	1 Buseta de 29 pasajeros	
51	PEDAGOGIA Y EVALUACION	META	50568. PUERTO GAITÁN	50568. PUERTO GAITÁN	2	37	1 Bus de 40 pasajeros	
52	EXPEDICION A LA ESCUELA Y PROYECTO DE GRADO	CASANARE	85010. AGUAZUL	50573. PUERTO LÓPEZ	6	35	1 Bus de 40 pasajeros	
53	APLICACION DE LOS PROC, ADMON EN LAS INST Y EMPRESAS AGROP.	META	50573. PUERTO LÓPEZ	50573. PUERTO LÓPEZ	1	30	1 Bus de 40 pasajeros	
54	APLICACION DE LOS PROC, ADMON EN LAS INST Y EMPRESAS AGROP.	META	25312. GRANADA	25312. GRANADA	1	30	1 Bus de 40 pasajeros	
55	CURSO DE PROFUNDIZACION II	META	50680. SAN CARLOS DE GUAROA	50680. SAN CARLOS DE GUAROA	3	20	1 Buseta de 29 pasajeros	
56	ESCUELA EN EL SIGLO XXI	EJE CAFETERO	17001. MANIZALES	73268. ESPINAL	6	35	1 Bus de 40 pasajeros	
57	ESPECIES MENORES	META	50568. PUERTO GAITÁN	50568. PUERTO GAITÁN	1	25	1 Buseta de 29 pasajeros	
58	APLICACION Y MANEJO DE LOS INSUMOS AGROPECUARIOS	META	50573. PUERTO LÓPEZ	50573. PUERTO LÓPEZ	1	25	1 Buseta de 29 pasajeros	
59	PRODUCCION ANIMAL DE ESPECIES MAYORES	BOYACA	15176. CHIQUINQUIRÁ	25769. SUBACHOQUE	3	25	1 Buseta de 29 pasajeros	
60	EDUCACION Y EXTENSION COMUNITARIA	META	76606. RESTREPO	76606. RESTREPO	1	20	1 Buseta de 29 pasajeros	
61	ESPECIES MENORES	CUN/MARCA	25040. ANOLAIMA	25040. ANOLAIMA	3	25	1 Buseta de 29 pasajeros	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34	
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 8 de 15
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

62	PRODUCCION ANIMAL DE ESPECIES MAYORES	META	50568. PUERTO GAITÁN	50568. PUERTO GAITÁN	2	25	1 Buseta de 29 pasajeros	MEDICINA VETERINARIA
63	CIRUGÍA	META	50226. CUMARAL		1	20	1 Buseta de 29 pasajeros	
64	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE II	CUNDINA MARCA	25151. CAQUEZA	PUENTE QUETAME , CHOACHI, FOMEQUE, CAQUEZA	2	30	1 Bus de 40 pasajeros	
65	MEDICINA INTERNA II	META	SAN JUAN DE ARAMA	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA	1	24	1 Bus de 40 pasajeros	
66	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE III	META	50124. CABUYARO	FINCAS EN GUAMAL, CABUYARO Y VERACRUZ	3	30	1 Bus de 40 pasajeros	
67	FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA	CUNDINA MARCA	11001. BOGOTÁ D.C.	LABORATORIOS Y CENTROS DE TOXICOLOGIA Y FARMACOLOGIA UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	2	35	1 Bus de 40 pasajeros	
68	CIRUGÍA	META	50573. PUERTO LÓPEZ		1	20	1 Buseta de 29 pasajeros	
69	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE I	CUNDINA MARCA	11001. BOGOTÁ D.C.	LABORATORIOS, CENTRO DE BIOTECNOLOGIA Y FINCAS ESPECIALIZADAS UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y BOYACA.	4	40	1 Bus de 40 pasajeros	
70	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE III	CASANAR E	85139. MANÍ	FINCAS EN MANI	4	30	1 Bus de 40 pasajeros	
71	CLINICAS	META	50573. PUERTO LÓPEZ		1	25	1 Buseta de 29 pasajeros	
72	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN I	META	50001. VILLAVICENCIO	INDUSTRIAS AVELLANO	1	25	1 Buseta de 29 pasajeros	MERCADEO
TOTAL								

Las condiciones técnicas mínimas con que debe contar el transporte a contratar para garantizar el cumplimiento total y normal desarrollo de las prácticas académicas son las siguientes:

- Los modelos de los vehículos a contratar estén habilitados por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio.
- Prestar el servicio de transporte integral a todo costo en ocho (08) vehículos con conductor, incluyendo el mantenimiento y provisión de combustible para la movilización de los estudiantes de la Institución.

Nota: El contratista será el único responsable de las sanciones, multas y comparendos que la autoridad le llegar a imponer durante la prestación de servicio de transporte.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 9 de 15
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

- **Capacidad de pasajeros de los vehículos:** De los vehículos ofrecidos para prestar el servicio, se contratista deberá acreditar una flota de por los menos: **a)** cuatro (4) buses de cuarenta (40) pasajeros, **b)** dos (2) busetas de (29) pasajeros y **c)** dos (2) microbús de (19) pasajeros.
- La cantidad mínima de vehículos a prestar dicho servicio será de ocho (8) vehículos; en caso de ser necesario y de presentarse más prácticas de las que normalmente se ejecutan en un día, debe haber la disponibilidad de uno (01) o dos (2) vehículos que cumplan con los requisitos aquí mencionados.
- Los buses no deben tener más de veinte (20) años de servicio, contados del año 2019 hacia atrás, en todo caso los buses ofrecidos deberán estar habilitados por el Ministerio de Transporte para la Prestación del Servicio, en el cual deberán aportar la certificación que acredite tal situación.
- Cumplir estrictamente las leyes laborales vigentes en materia del pago de salarios y prestaciones sociales, los cuales serán por cuenta del CONTRATISTA. El supervisor del contrato designado por la Universidad podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales.
- Garantizar que los vehículos a través de los cuales se prestará este servicio sean preferiblemente siempre los mismos, al igual que los conductores, salvo eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En este último caso, se informará al supervisor del contrato la identificación del conductor suplente, las características del vehículo alterno y el plazo en el que durará el cambio de personal.
- Garantizar que los conductores están debidamente entrenados, calificados, debidamente presentados e identificados con su respectivo carné de la empresa prestadora del servicio.
- La Universidad se reserva el derecho de escoger y ordenar las prácticas que considere convenientes y así mismo, aplazar las fechas con ocho (8) día de anticipación.
- Disponer de conductores que cuenten con las siguientes características:
 - a) No tener multas o comparendos que no hayan sido pagados o atendidos.
 - b) Tener conocimiento de las rutas, vías y direcciones del Departamento del Meta y todo el país, así como conocimiento en medidas preventivas y cumplimiento de las disposiciones de tránsito.
 - c) No contar con antecedentes penales.
- Garantizar la prestación del servicio todos los días hábiles de la semana o calendario si fuere necesario.
- Mantener en perfecto estado mecánico y eléctrico todo el parque automotor ofrecido, con las condiciones seguridad legalmente establecidas. Asimismo, se requiere que el automotor cuente con excelentes condiciones de limpieza y al momento de prestar el servicio con el combustible necesario para realizar los recorridos requeridos.
- Los vehículos que presten el servicio deben reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto Nacional 348 de 2015 y demás normas relativas a la clase de transporte contratado.
- Garantizar el amparo de los riesgos previsibles durante la prestación del servicio de transporte a los funcionarios, para lo cual deberá contar con las pólizas de seguros: SOAT, Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) y contractual.
- Suministrar para la prestación del servicio, el combustible, el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo, el aseo y los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos y seguridad de sus ocupantes.
- Disponer de parqueadero cuando fuere necesario para los vehículos utilizados en la prestación del servicio.
- Acreditar que cuenta con las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual de que trata el artículo 17 del Decreto Nacional 348 de 2015.
- Las demás que sean acordadas con el supervisor del contrato.

Destinos

Las prácticas académicas de la institución, se realizarán a diferentes lugares del territorio nacional, se realizan según el destino programado por las diferentes Facultades de la Universidad debidamente aprobadas por Vicerrectoría Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34		
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 10 de 15	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

Rutas de desplazamiento y Horarios

Las rutas de desplazamiento se realizarán de acuerdo con la programación que la Vicerrectoría Académicas haga llegar a esta oficina de las prácticas aprobadas de las diferentes Facultades, donde se relacionan los lugares a visitar y los horarios establecidos por cada programa y su respectivo docente.

Lugar de Partida y Llegada

Los lugares de partida para la realización de las prácticas académicas serán en la carrera 34 con calle 33A y 33B continuo al parque de los Estudiantes, los vehículos deberán estar con quince minutos antes de la salida programada.

Exigencias Adicionales

En caso de ser necesario, por motivos técnicos y/o mecánicos o de fuerza mayor el cambio de uno de los vehículos para la prestación del servicio se deberá realizar el cambio respectivo por otro que cumpla con los requisitos aquí mencionados.

El personal que opere los vehículos, debe ser idóneo que reúnan los requisitos legales para desempeñar dicha labor y contar con los documentos que así lo acrediten.

Las empresas por tema de logística, deben tener domicilio en el Departamento del Meta.

Los vehículos en que se preste el servicio deberá tener en la parte frontal y posterior un aviso que contenga el nombre de la entidad y logotipo (25 centímetros de alto x 35 centímetros de ancho).

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. Para establecer los valores probables base del objeto contractual, nos basamos en un estudio de mercado detallado de cada uno de los servicios requeridos referenciados para cada práctica y el cual arroja un valor promedio para cada uno incluidos los impuestos de ley.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor del servicio para obtener el valor de cada práctica. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

A lo anterior, incluidos los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

Teniendo en cuenta que no se cuenta con la totalidad de los recursos para atender la necesidad, dado que se deben atender los gastos inherentes al transporte interno (viáticos de conductores, gastos de transporte de los vehículos y viáticos de docentes), la disponibilidad de los recursos para esta contratación se tomará con el promedio del presupuesto aprobado para la contratación del servicio de transporte para prácticas en la vigencia 2018, el cual fue **a)**. Primer semestre por valor de (\$200.000.000) y **b)**. Segundo semestre por valor de (\$150.000.000), por tanto, nos daría un valor promedio de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$175.000.000)**.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 11 de 15
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del servicio efectivamente prestado, en pagos mensuales, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, a este se deberá anexar la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de la supervisión del contrato, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social. Para el último pago se deberá anexar acta de liquidación.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro de estampilla 22C211162502 proyecto Desarrollo de prácticas y visitas extramuros, centro de costos 51001 Vigencia Fiscal 2019 Valor \$175.000.000.

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2° Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 55 **Invitación Abreviada**, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **INVITACION ABREVIADA**.

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2079 DE 2014, la Universidad de los Llanos presenta a continuación la Identificación y cobertura del riesgo para el presente proceso de contratación.

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.

RIESGO	CLASE	PROBABILIDAD	FUENTE	ASIGNACIÓN	CLASIFICACION
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Improbable – Puede ocurrir ocasionalmente	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual)	General	Posible — moderado	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos operacionales (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos financieros (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos regulatorios (Contractual y post contractuales)	General	Probable — moderado	Externo	Contratista	Medio
Riesgos de la naturaleza (Contractual)	General	Probable — mayor	Externo	Contratista	Medio
Riesgo tecnológico (Contractual)	General	Posible — moderado	Interno	Contratista	Medio

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34	
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 12 de 15
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los servicios suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato

ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsible anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsible del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la matriz de riesgo:

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Demora en el inicio de la prestación de servicios y la solución a la necesidad que originó el objeto Contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	5	6	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo de los servicios	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Bajo	Contratista	Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.
4	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	6	Alto	Entidad	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Modificación aprobada de estudios y especificaciones técnicas.	Afecta la calidad de los servicios a prestar	3	5	6	Alto	Contratista	En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 13 de 15	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014		
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014		

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
												cumplimiento.
6	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al contrato.	Quando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.	1	3	3	Bajo	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación.	Imposibilidad de terminar la prestación del servicio por cambios en la legislación	1	4	5	Medio	Entidad	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato.
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el cronograma de trabajo.	Se presentan demoras, incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Medio	Contratista	Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento
9	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Presencia de actividades adicionales que generen sobrecosto al contrato.	Se presentan servicios adicionales a la inicialmente contratada que generan el incremento en el valor del contrato inicial.	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación del Servicio. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar el servicio

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 14 de 15	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014		
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014		

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
10	General	Externo	Selección	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto para culminar el contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado.
11	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación exigida para el pago	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los pagos.
12	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Que el valor de los costos de legalización contractual, generales de desplazamiento y generales del contratista que se tuvieron en cuenta para el valor total del servicio, no se hayan contemplado en la propuesta económica y no cubra el costo real de los mismos durante la ejecución del servicio.	Riesgo presentado cuando el valor de la propuesta estipulado por el contratista es inferior, generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras del servicio	2	2	4	Bajo	Contratista	Se deberá incluir todos los costos que incurre el contratista para llevar a cabo y feliz término la prestación del servicio de lo contrario serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta
13	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en el precio de los servicios objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios del mercado	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento con el supervisor del contrato

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de pólizas de garantía a favor de la Universidad de los Llanos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34		
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 15 de 15	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c) **PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- d) **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

9. – SUPERVISION

La Universidad de los Llanos conforme a la Resolución Rectoral N° 1833 de 2014 realizará la labor de supervisión por intermedio del Jefe de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos o quien este encargado de tales funciones.

ORIGINAL FIRMADO

JAIME OSCAR GUTIERREZ TAMAYO
Jefe Oficina de Servicios Generales

Elaboró: xxx